



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 514 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **26 OCT. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20844, de fecha 29 de agosto del 2018, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor Sr. **FELIX MONTES RAUL ELIAS**; el Informe N° 093-2018- MPH/23.26-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, en diecisiete (17) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 093-2018-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el Sr. **FELIX MONTES RAUL ELIAS**, ingreso como contratado a partir del 22 de junio de 1987 y como nombrado a partir del 01 de enero de 1988 mediante Resolución de Nombramiento N° 032-88-A/CPH de fecha 02 de febrero de 1988, quien desempeño como técnico en ingeniería Nivel SP-F; habiendo acumulado 30 años un mes y 16 días, computados al mes de julio 2018.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Art. Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

IV.-CUADRO DE LIQUIDACION POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	199.25
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,526.34
3	LEY 25981	31.97
4	FAMILIAR	3.00
5	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.04
6	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	357.51





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

7	BONIFICACION EXCEPCIONAL	69.00
8	LAUDO ARBITRAL	300.00
9	LEY 26504	34.83
10	PACTO 2008	289.30
11	PACTO 2009	244.52
12	PACTO 2010	267.68
13	PACTO 2011	177.45
14	PACTO 2012	250.79
	REMUNERACION TOTAL	3,751.68
	ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS: 3,751.68X3	11,255.04

SON: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTICINCO CON 04/100 (11,255.04) soles.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículos N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **FELIX MONTES RAUL ELIAS**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTICINCO CON 04/100 SOLES (S/.11,255.04)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: Asignación por 30 años 11,255.04 soles y RPS. 1012.95soles, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLCCER el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano, **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 074 y **Rubro de Financiamiento:** IMPUESTO MUNICIPAL.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 26 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2824-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-514-2018-MPH/RENH
de fecha: 26 OCT. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente, /

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tago
S.E.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: <u>26 OCT 2018</u>	
Reg. N°	Folio:
Horas:	Firma: <u>[Signature]</u>